



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 19 SEP 2023

RES. DECECO N° 768 - 23

Expte. N° 6629/23

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Directora General Académica esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a Personal Nodocente de la Dirección de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente pedido la renuncia del Sr. Fernando López al cargo Auxiliar Administrativo Categoría 7, de la mencionada Dirección y la necesidad de cubrir el horario de atención al público, entre otras tareas del área.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 4.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta quince (15) horas extras mensuales, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2023, al Sr. Pablo Federico VERA, D.N.I. N° 25.993.925, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales a cumplir por el Sr. VERA, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Directora General Académica y la Cra. María Rosa PANZA, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, Res CS N° 504/22 – Res CS N° 202/23 – Res CS N° 233/23 y Res CS N° 333/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa